

Conforme al Acuerdo emitido por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (CCSNA) donde se establece el nuevo formato de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, y donde establece que los Órganos Internos de Control u homólogos de los Entes Públicos se coordinarán con la Secretaría Ejecutiva del CCSNA para establecer los mecanismos de integración y conexión de la información contenida en los sistemas electrónicos. De lo anterior, se precisa que la unidad administrativa de este Sujeto Obligado responsable de recibir los formatos electrónicos de las declaraciones de situación patrimonial y de interés realizadas en el periodo reportado, precisa que la información está en proceso de entrega por parte de la Secretaría de la Función Pública Federal. Una vez que se hagan llegar la información correspondiente de las declaraciones de sus funcionarios a la Universidad Tecnológica de Parral por parte de la SFP, se publicará la información referente al presente periodo a reportar.